

Recibo de luz

JAQUE MATE / Sergio Sarmiento
(26-10-2021).- "Una vez que tienes un panel solar en el techo, la electricidad es gratis. Una vez que hacemos verde y renovable nuestra red de electricidad, el costo de la vida disminuye".

Elizabeth May

El dueño de una pequeña casa en la Ciudad de México estaba desesperado por los altos cobros de electricidad. Si bien vive solo, sus facturas llegaban casi siempre por más de 4 mil pesos el bimestre. Pese a haber tomado medidas para reducir su consumo, en abril de 2021 le llegó un recibo por 5,135 pesos. Ese día decidió instalar paneles solares.

La decisión no fue fácil, especialmente por el monto de la inversión. El presupuesto para instalar siete paneles solares en el techo era de 72,565.48 pesos con IVA. El usuario no tenía certeza, además, de que los paneles realmente bajarían los cobros. Como sus reducciones de consumo no se habían traducido en rebajas en sus recibos, estaba convencido de que la Comisión Federal de Electricidad simplemente cobraba lo que se le antojaba. Después de que entre marzo de 2020 y mayo de 2021 pagó 25,590.54 pesos, sin embargo, entendió que debía hacer la inversión.

La burocracia es complicada. Además de pagar por los paneles y su instalación, el usuario tiene que acudir a la CFE para hacer un nuevo contrato y obtener un medidor especial, que registra no solo la electricidad que entra en su casa sino la que sale y se inyecta a la red. La apuesta, sin embargo, empieza a rendir frutos. El recibo de octubre acaba de llegar y es de solo 607 pesos. A este ritmo no pasará mucho tiempo para que se amortice lo invertido.

Los paneles son inversión privada en electricidad, una forma de autoabastecimiento. La contrarreforma del presidente López Obrador, sin embargo, busca eliminar la nueva inversión privada en electricidad porque considera que afecta la soberanía nacional y debilita a la CFE. El texto de la enmienda es suficientemente vago como para haber generado temores de que el gobierno prohibiría los paneles domésticos; pero Rocío Nahle, la secretaria de Energía, salió al paso y aclaró en Twitter: "Los paneles solares en casa habitación; edificios; pozos de agua; núcleos rurales, etc. Se denomina 'generación distribuida' y desde el inicio de este @GobiernoMX se ha promovido su uso y financiamiento a través de @fidemex. La #ReformaElectrica no plantea eliminar esto, al contrario" (redacción original).

Víctor Ramírez, de la Plataforma México, Clima y Energía, respondió en Twitter: "No, secretaria, anda usted confundida. La generación distribuida son paneles interconectados a la red (artículo tercero, fracción XXIII de la [Ley de la Industria Eléctrica]. Estos son aislados de la red". Sea como sea, para quienes han realizado inversiones en paneles domésticos, el anuncio de que su autogeneración no será declarada ilegal es un alivio.

No será lo mismo para las empresas que han invertido para tener electricidad más barata y de mejor calidad. El autoabastecimiento, el mismo que hacen los particulares con sus paneles, será considerado ilegal para las empresas. Los contratos de los productores independientes de energía, por otra parte, serán anulados sin indemnización.

La contrarreforma es injusta porque hace un cambio retroactivo de reglas, pero también es irracional. Ningún beneficio puede venir de una enmienda que prohíbe las nuevas inversiones privadas y restringe el uso de las ya realizadas. Aunque no se están proscribiendo los paneles domésticos, resulta absurdo prohibir la generación de electricidad en un país que tanto la requiere, especialmente cuando la CFE no tiene la capacidad para realizar toda la inversión necesaria.

· LISTAS

No, hacer listas no ha sido nunca una de las características de los gobiernos fascistas, pero sí el nacionalismo, la oposición al mercado, la concentración del poder, el culto a la personalidad, la aplicación desigual de la ley, el militarismo y el corporativismo.

@SergioSarmiento

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo

ESTA NOTA PUEDES ENCONTRARLA EN:

<https://www.reforma.com/recibo-de-luz-2021-10-26/op214742>

Fecha de publicación: 26-10-2021